



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 26 de noviembre de 2024

CMS.Min.Com. No. 112/24

Doctor

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Presente. -



Q-6558

De nuestra mayor consideración:

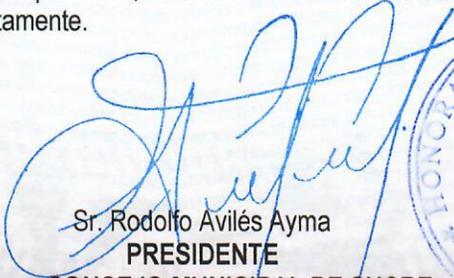
En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 07 de noviembre de 2024, adjuntando Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN, elaborada por Asesoría General del Pleno, cumpliendo con la decisión asumida por el Pleno del Concejo Municipal, **de conformidad al art. 38, párrafo V, Numeral 3 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley De Fiscalización Del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, toda vez que la Petición de Informe Oral N° 137/24 con Carácter de Urgencia**, por lo que toca que su autoridad y las instancias que correspondan procedan a responder a la MINUTA DE COMUNICACIÓN proyectada; decisión asumida en sujeción a Ley Municipal Autónoma precedentemente citada, y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 112/2024

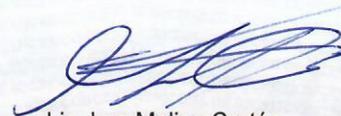
Se RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en el marco de sus atribuciones y competencias, de conformidad al art. 38, párrafo V, Numeral 3 de la Ley Municipal Autónoma No. 434/2024, Ley Modificatoria a la Ley No. 026/14, Ley De Fiscalización Del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre lo siguiente:

- Implementar un plan de reordenamiento de cada mercado o espacio público sujeto a su recuperación, toda vez que no se prevé reubicaciones de posibles comerciantes (afectados) que incluso pagan patentes.
- Se debe cumplir procedimientos de protección de personas del sector vulnerable al momento de intervención que pudiera generar futuras responsabilidades por la vulneración de derechos protegidos de estos sectores (personas de la tercera edad, personas con discapacidad).
- Se debe además considerar las propuestas de solución por parte de los afectados como (casetas coloniales) la reubicación a lugares propicios y no ocultos de los usuarios

Sin otro particular, saludamos a Ud. Con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE